## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires. de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de diversos insumos para máquinas fotocopiadoras marca Ricoh, afectadas al uso de la Defensoría Oficial de San Martín y al Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires); y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "Sistemas Operativos Argentinos S.A." es única distribuidora de los equipos copiadores marca Ricoh y poseedora de la exclusividad en la venta de accesorios y materiales de consumo (Confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (A 22.245,10), a la Cuenta "Productos guímicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto general de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-R. 480

Cumulandi